

NO PODEMOS CALLAR

"No podemos callar lo que hemos visto y oído".
(Hechos de los Apóstoles 4,20)

Número 17-18

Febrero-Marzo 1977

oo

¿ POR QUE ADMIRARSE ? - ; SI CHILE YA NO ES CHILE !

Desconcierto ha producido en ciertas esferas adictas al gobierno el D.L. N° 1.684 de 28 de Enero del presente año, que deroga al Acta Constitucional N° 4 en su art. 14. Este se refería al "recurso de protección" Este recurso ya no tendrá vigencia en los regímenes de excepción.

No hay que ser demasiado malicioso para relacionar esta medida con la necesidad de defender la clausura de la Radio Balmaceda precisamente contra un recurso de protección presentado por sus dueños. El fallo adverso de la Corte se basa precisamente en el D.L. 1.684 (El Mercurio, 12/2/77).

En todo caso, 5 meses después de la solemne proclamación de las Actas Constitucionales, una de cuyas piezas maestras y de mayor adelanto social y jurídico (al decir de sus autores) era el recurso de protección, la Junta de Gobierno hace una reforma constitucional para suprimir esta garantía en los estados de emergencia.

El desconcierto del cual hablamos se ha producido en los juristas y fariseos encargados de blanquear ("legitimar") la fachada de Chile para la exportación. El Mercurio expresa su desconcierto en un editorial. Enrique Ortúzar, gestor principal de la Actas, declina ahora hacer comentarios. Otros de la Comisión Jurídica se defienden diciendo que no han sido consultados.

Pero, ¿por qué admirarse? La Junta ha recibido plenas facultades para hacer y deshacer Actas y Constituciones. Y esos mismos señores juristas son los que prepararon y celebraron esa entrega de facultades. ¡ Y ahora se alarman porque la Junta los ejerce..!

La nueva institucionalidad.- Con esta ocasión y a los seis meses de la promulgación de la "Nueva Institucionalidad" iniciada en las Actas Constitucionales, está bien que reflexionemos sobre el cambio que se ha operado en Chile. Esto, por lo menos, nos ahorrará asombros y extrañezas farisaicas respecto a pretendidas "arbitrariedades" de un gobierno que es dictadura.

Con las Actas Constitucionales tenemos, por lo menos, textos claros que muestran que Chile ya no es lo que ha querido ser hasta ahora y lo que muchos creen que continúa siendo.

Enumeremos estos cambios:

1.- Chile ha dejado de ser "república". La soberanía ya no reside en su pueblo.-

Dice el A.C. 2, art.4: "La soberanía reside esencialmente en

la Nación (N de la R.: nótese que esta palabra "nación" ha sustituido a la palabra "pueblo" de la definición más conocida) y es ejercida de acuerdo al Acta de Constitución de la Junta de Gobierno". O sea, el ejercicio efectivo de la soberanía está en un cuerpo: la Junta de Gobierno, que no representa al pueblo. Es un cuerpo que se auto-designa y concentra en sí todos los poderes de la Nación. La Junta podrá afirmar, con más razón que Luis XIV, "La Nación soy yo".

El art. 5 afirma: "Chile es una república que se estructura como una nueva democracia con participación de la comunidad..." Pero para que Chile pueda llamarse "república", el poder debe estar en el pueblo. No lo está. La "participación" del pueblo no queda definida y será solamente la que le concede la Junta y por el tiempo que quiera concedérsela.

El símbolo de esta "participación" es el Consejo de Estado, nombrado por el Presidente y que funciona cuando el Presidente quiere, y para lo que él quiere, teniendo sus dictámenes valor meramente consultivo, pudiendo el Presidente ignorarlos completamente.

2.- Chile, por tanto, ha dejado de ser una democracia.

Será, nos dice el art. 5, una "nueva democracia". Pero, ¿quién irá definiendo en qué consiste esta "nueva democracia"? No el pueblo, democráticamente, sino la Junta de Gobierno, dictatorialmente. La novedad consiste, pues, en que nuestra democracia deje de serlo.

3.- Chile ha dejado de ser un "Estado de derecho".

Este concepto lo define el considerando 4 c) del A.C. 2: "El concepto de Estado de Derecho supone un orden jurídico objetivo e impersonal, cuyas normas... obligan por igual a gobernantes y gobernados".

No existe ya en Chile un orden jurídico (una Constitución) que esté por encima de la Junta de Gobierno. Esta es "poder constituyente" y puede modificar y derogar las Actas Constitucionales y la propia Constitución (A.C. 2, art. 9 y 10). Es por lo demás, lo que acaba de hacer este 28 de Enero.

Chile, por tanto, ya no es un Estado de Derecho. Es un Estado de Fuerza en el cual ha imperado y sigue imperando la imposición de las armas la represión. No nos extrañemos, pues, que la DINA está exenta de todo control efectivo de la ley o del poder judicial. Pues depende exclusivamente del arbitrio del Presidente Pinochet.

4.- En Chile los derechos del hombre no están garantizados.

En teoría lo están, si nos atenemos a las palabras del Acta Const. Nº 3. Pero, de hecho, todos los derechos humanos están expuestos a las arbitrariedades del poder. Y ahora se han legalizado muchos de estos abusos en el A.C. Nº4, sobre los "régimenes de Emergencia".

Efectivamente, la vigencia de estos no está determinada por situaciones objetivas sino por apreciaciones subjetivas de la misma Junta que detenta el Poder. Para el Estado de Sitio ha bastado el "peligro" de conmoción interna. Para el Estado de Defensa bastará una "subversión latente". En estos "estados de excepción" se suspenden o restringen toda una porción de derechos personales, entre ellos, y en virtud del D.L. Nº1.684, el "derecho de protección". Por ejemplo, se puede detener a cualquiera y el tiempo de retención en manos de la policía secreta se ha extendido a 10 días sólo después deberá pasar el detenido, -o lo que quede de él- a manos del juez. (Siempre, claro está, que las autoridades policiales no hayan determinado que pase definitivamente a la categoría de "desaparecido".

5.- En una palabra, Chile ya no es Chile.

Ha abandonado su inspiración libertaria original, aquello por lo cual lucharon nuestros padres; ha

renegado de sus tradiciones, la portaliana incluida; ha regresado a etapas totalmente superadas, cerrándose un futuro al cual su pueblo, madurado en tantos sufrimientos, tenía derecho.

MI PUEBLO FUE DESTRUIDO. (Oseas 4,6)

En la iniciación del Año Judicial.

UNA DENUNCIA POCO CLARA

El 1 de Marzo se celebró la acostumbrada reunión de apertura del Año Judicial. El Presidente de la Corte Suprema pronunció el discurso de rigor. Se refirió importantemente a las Actas Constitucionales 2, 3 y 4 promulgadas por la dictadura el 11 de Septiembre de 1976.

Como se señaló en otra parte de este número de NPC, posteriormente a esta dictación, y por una reforma constitucional, se modificaron varias disposiciones del Acta N° 4 que afectan sustancialmente a elementos establecidos en el Acta N° 3. Ese decreto modificatorio de la Junta, amplió las facultades del Presidente de la República en tal forma que este resulta árbitro absoluto de la libertad de las personas y de otras libertades, en períodos de emergencia. Era precisamente lo que trataba de evitar el Acta N° 3 al proveer una serie de medidas y cautelas para proteger de abusos de poder la libertad individual y otros derechos fundamentales.

Estaba aún fresca la tinta de la firma de Pinochet rubricando esas Actas cuando se produjo el incidente que culminó con la clausura de Radio Balmaceda. Para nadie pudo ser un misterio el porqué se dictaba, justamente entonces, el decreto que modificaba las Actas recién promulgadas, lo que permitía ciertas acciones restrictivas de las libertades de opinión y de información.

El Ministro Eyzaguirre se queja...

Pues bien, el ministro Eyzaguirre, en el discurso aludido más arriba, muestra su malestar por estas modificaciones a las cuales, por lo demás, nadie sabe de donde partieron pues los propios miembros de la Comisión que confecciona las Actas dijeron que no habían sido consultados. Dice el Presidente de la Corte Suprema:

"Creo que constituye un deber para mí, en la calidad que invisto, formular observaciones a la extensión de las facultades que se contemplan en el articulado del acta a que me estoy refiriendo (Acta C. N°4)" (...) No puedo dejar de expresar, asimismo, con preocupación, que los recursos de protección consagrados en el Acta N° 3 se ven restringidos, en forma amplia y bastante vaga, cuando rijan las situaciones de emergencia establecidas en el Acta N° 4".

... pero, luego, disimula. Pero el Ministro Eyzaguirre disimula lo que él sabe que sucede hoy y así convierte, lo que debiera ser una clara y valiente denuncia de sucesos actuales, en ambigüas y tímidas prevenciones de un futuro hipotético:

"Debe pensarse que el Acta en cuestión (...) puede ser usada en el futuro en forma exagerada y prestarse a que gobernantes que en tiempos venideros rijan los destinos de la nación vulneren garantías esenciales consagradas en el Acta N° 3 y que son inherentes a todo régimen de derecho".

¿Así es que, Sr. Eyzaguirre, sus temores son de futuro? ¿No ve nada en el presente que "vulnera garantías esenciales a todo régimen de derecho"? ¿Dónde quedan la independencia y el deber irrenunciable del Poder Judicial para denunciar los atropellos a la ley que se hacen aquí y ahora, -y no en tiempos "futuros", - y por estos gobernantes actuales, -y no por otros hipotéticos "de tiempos venideros"?

POR ESO LA LEY NO TIENE FUERZA Y NO HAY QUIEN JUZGUE CON JUSTICIA.
(Habacuc 1,4)

LOS DETENIDOS DESAPARECIDOS Y LA JUSTICIA CHILENA

Para la Corte Suprema parecen ser de más valor los bosques, los cosméticos y las Financieras que la vida y la libertad de las personas.

En efecto, en el mes de Enero recién pasado, el alto tribunal fué requerido para que designara Ministros en Visita a casos diversos en los cuales esos rubros estaban en juego. La Corte Suprema accedió designando Ministros especiales para investigar los incendios forestales, una falsificación de cosméticos y la crisis en el Mercado de Capitales, pero denegó la designación de un Ministro en Visita pedido para investigar el caso de 415 personas desaparecidas.

Hay más: en los últimos tres años los Tribunales de Justicia chilenos no acogieron nunca, ni un solo caso de los innumerables presentados pidiendo Recurso de Amparo frente a los casos de los detenidos-desaparecidos.

Pero el 31 de Diciembre de 1976, ¡por fin!, la Corte Suprema decidió designar un Ministro en Visita (por 6 votos a favor y 4 en contra) para que investigue el desaparecimiento de 8 personas, ocurrido en ese mismo mes. Se creyó que, finalmente, la sensatez, la honestidad y la supuesta independencia de la Justicia empezarán a caminar.

El Ministro Guastavino.

Pero los milagros no ocurren tan fácilmente. El ministro subrogante Aldo Guastavino, a cargo de la investigación, requirió información sobre los desaparecidos en cuestión al Ministerio del Interior. Este respondió, rápidamente, entregando una sorprendente información: las 8 personas tenían registrados sus nombres en la frontera con Argentina como emigrados a ese país recientemente. Se agregaban algunas "evidencias", incluso de la policía de frontera argentina. Recibido el informe, Guastavino parece haber respirado ancho y satisfecho: ¿para qué más? ¡El caso estaba resuelto! Y sin analizar más, ni verificar las "evidencias", y sin oír los testigos de parte de los desaparecidos que se habían presentado, declaró aclarado el caso y cerró el sumario: los desaparecidos habían aparecidos, estaban en la Argentina, ¡lo decía el Ministro del Interior-! ¡San Seacabó! La investigación había durado sólo 7 días.

Pero para nadie, fuera de Guastavino, las "evidencias" entregadas por el Ministro del Interior eran tales. Había, incluso, cosas grotescas: Reinalda Pereira Plaza, una de las personas desaparecidas había salido del país, -según el Ministerio del Interior- por el paso cordillerano Los Libertadores, "el 21 de Diciembre, a pie". Pero se da el caso que Reinalda Pereira, al tiempo de su desaparición... ¡estaba embarazada de seis meses! Esdras Pinto Arroyo aparece también como cruzando libremente la cordillera, pero resulta que su madre y una cuñada fueron testigos de su detención pocos días antes. Parecido es el caso de Luis Lazo Santander el cual fue visto por sus vecinos cuando fue golpeado y detenido por agente de civil muy cerca de su casa. Ninguno de los testigos mencionados fue llamado a declarar por el Ministro Guastavino a pesar de conocer su existencia.

Lenidad de un juez e hipocresía de un periódico.--

El magistrado tampoco se dió el trabajo antes de cerrar el sumario, de llamar a declarar a los funcionarios de extranjería que habían certificado la pasada por la frontera de los ocho ciudadanos chilenos en cuestión; ni menos se preocupó de solicitar al tribunal competente argentino que interrogase a los mismos supuestamente ya en ese país. Guastavino no omitió también la aclaración de una información contradictoria: según el Ministerio del Interior alguna doza (M 124961 y X 060024 (Guastavino no averiguó nada tampoco sobre estas y según la policía argentina de frontera, pasaron en automóviles con patentes de Santiago. El Ministro en Visita no aclaró esta contradicción.

Pero algunas personas, interesadas en el caso, sí practicaron indagaciones sobre esas patentes chilenas supuestamente declaradas por la gen-
darmería argentina. Y el resultado fué: esas patentes corresponden, e-
fectivamente, a la Municipalidad de Santiago y son de 1975, pero...
no fueron vendidas, quedaron entre las patentes rezagadas de ese año
que fueron, luego, retiradas por las autoridades fiscales!

Como serían de graves las deficiencias del sumario llevado y cerrado
por Guastavino que, a requerimiento de los querellantes, la Corte ordenó
que se repusiera la Causa. ¿Se hará luz ahora?

El Mercurio ha empezado a preparar el terreno y las presiones para
que no suceda así. En editorial del 5 de Marzo, refiriéndose a la reapertu-
ra de la Causa dice: "... naturalmente si las averiguaciones no prospe-
ran en un plazo razonable, no queda otro camino que cerrar los respecti-
vos sumarios..."

Como quien dice: ¡Adelante con el sistema guastavino:

EN UNA CIUDAD HABIA UN JUEZ QUE NO TEMIA A DIOS NI LE IMPORTABA
NADIE. (S. Lucas 18,2)

Nota. - Posteriormente a la información anterior, hemos sabido que un
nuevo petitorio ha sido presentado el 8 de Marzo a la Corte. Este solici-
ta que se informe del resultado de las investigaciones pedidas sobre
casos de 501 detenidos-desaparecidos. El petitorio va acompañado de cer-
ca de 2.000 firmas, encabezadas por tres obispos (Ariztía, Alvear y Hour-
ton) a los que siguen firmas de centenares de sacerdotes, religiosas y
laicos. Esto ha irritado sobremanera al Gobierno el cual ha publicado,
-como seguramente el lector lo ha podido ver en la prensa,- una furibun-
da declaración con fecha 10 u 11 de Marzo: allí se injuria a los firman-
tes del petitorio y se hacen amenazas, apenas veladas, contra ellos.
De hecho dos días después de esa declaración y al momento de cerrarse la
redacción del presente número de NPC, ya van decenas de sacerdotes de
Santiago cuyos domicilios, o los de sus familiares han sido visitados
por agentes de seguridad con evidente objetivo de amedrentar.

¿ INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL EN CHILE?

- ¡A él lo mataron...!
- ¿Qué quieres decir?
- Que lo mataron las presiones y asedios de que fue objeto con ocasión
de la Causa por expulsión de Velasco y Castillo.

(Palabras de un familiar del Magistrado J. Pomés, a la salida del
cementerio, después de su funeral.)

oOoOoOoOoOoOoOoOoOoOoOo

"Muchos jueces fueron molestados debido a resoluciones que tomaron"
(Ultimo Informe sobre los DD. Humanos en Chile, de la Comisión ad
hoc, presentado el 8-9 de Marzo de 1977, en el seno de la Comisión
para los Derechos Humanos de la NU, Ginebra.)

SI EL MALVADO ATEMORIZA AL BUENO, LA JUSTICIA SE CORROMPE.
(Habacuc 1,4)

Contra los detenidos-desaparecidos

SE FRAGUA UNA NUEVA INFAMIA

Una pisada de huasca de proporciones internacionales resultó para la dictadura, hace ya más de un año, aquella infamia que urdió en un intento de disimular el que es, talvez, el mayor de sus crímenes: la detención-desaparición de muchos centenares de chilenos (más de 2.000 por todos). Nos referimos a aquellas informaciones aparecidas en periódicos extranjeros donde se hacía aparecer muriendo en enfrentamientos de guerrilleros en el exterior a una cantidad de los detenidos desaparecidos en Chile. Muy pronto se demostró entonces, la burda falsedad, la cual se volcó contra sus autores en un verdadero escándalo público.

Pero la dictadura, después de eso, no mostró la más mínima señal de escarmiento ni de inteligencia. Chilenos siguieron desapareciendo después de ser detenidos. Los organismos internacionales: NU, OEA, Amnesty International, el Congreso de USA, siguen denunciando, con horror estos hechos. En Diciembre pasado todavía desaparecieron 13 personas en Santiago y la dictadura elaboró un nuevo engaño para ocultarlo: el tránsito por la frontera argentina de 8 de ellos. Su falsedad ha quedado, otra vez, bastante clara, aún en la prensa permitida del país y NPC, en este mismo número, da nueva información sobre lo mismo.

Pero los detenidos-desaparecidos le pesan terriblemente al régimen. Este se da cuenta ahora que no es fácil pretender que se evaporen cientos de seres humanos y no pase nada. No sólo los familiares de estos, sino la sociedad toda, nacional e internacional, y después "la Historia, no descansarán hasta que se dé una explicación satisfactoria. Y porque esa explicación no llega, las sanciones morales y económicas se van sucediendo unas a otras y empiezan a pesarse.

Entonces el régimen busca y busca, desesperadamente nuevos engaños para calmar la conciencia pública. Nunca querrá confesar la verdad porque ello confirmaría todo lo que trata de desmentir; que el régimen militar chileno es criminal y que ha intentado ocultar con mentiras sus crímenes.

Una táctica nueva y sádica.— Ultimamente se ha detectado la urdiembre de una nueva infamia de las autoridades para sacarse de encima el caso de los detenidos-desaparecidos.

Durante el verano, especialmente en los meses de enero y febrero, una gran cantidad de familiares de estos detenidos-desaparecidos ha estado recibiendo un tipo de visitas muy particular. Dos personas vestidas de civil que pretenden, según los casos, representar a organismos muy dispares: unas veces a la Vicaría de la Solidaridad, otras a la Cruz Roja Internacional (la cual está indignada cuando ha sabido de esta suplantación de personas) o al propio Ministerio de Defensa, etc, etc.

Los dos sujetos se presentan muy bien vestidos y, casi siempre, hacen alarde de exquisita amabilidad. Es parte de una táctica. Llegan preguntando por el detenido-desaparecido, si esa es la casa de él, si acaso se encuentra allí. Muestran extrañeza cuando se les dice que la persona que buscan no se encuentra en el hogar desde mucho tiempo atrás. Dicen que el objetivo de su visita es precisamente verificar lo contrario; y exhiben un papel en el cual se afirma que la persona en cuestión está en libertad y con buena salud. Traen la hoja para que sea firmada, -según dicen,- por la propia persona que buscan. Como no se encuentra, cosa que ellos lamentan mucho, tendrán que dejar el espacio de su firma, en blanco. "-Pero Ud. Señora", - dicen p. ej. a la esposa del detenido-desaparecido- "puede firmar aquí como testigo, junto con el Nº de su carnet de identidad; y uno de nosotros será el otro testigo y firmará acá". Y mientras lo hace, "emborrachan la perdiz" con cualquier "cabeza de pescado" dicha

con toda amabilidad y caballerosidad. Hasta fingon que lo que firman en ese momento es un agregado al certificado primitivo que traían, agregado que certifica que a la persona no la han encontrado. Pero tanto el presente agregado que certificaba la libertad y buen estado de salud de la persona inquirida.

Puede comprenderse que esta trampa les da resultado en un cierto número de casos. El familiar visitado, generalmente, se pone muy nervioso ante una visita de esta especie; la gran amabilidad le tranquiliza un poco y le devuelve cierta confianza. Un poco mareado por la atenta verbosidad de los visitantes y presionado por la aparente inocencia de lo que le piden, termina firmando, aunque más no sea porque los dos señores lo dejan tranquilo y se vayan pronto. No piensa entonces, con claridad, que está siendo víctima de una trampa. Que un día su firma y N° de carnet fotocopiados, certificarán al mundo que su esposo o hijo está libre y en buena salud y que, por lo tanto, la acusación sobre los detenidos-desaparecidos ha sido desmentida por los propios familiares de estos y no era más que una vil calumnia contra el gobierno, fraguada por el marxismo internacional.

Pero otras personas están prevenidas y puede presumirse que no caerán tan sencillamente en esta trampa. Para ellas se utiliza otra táctica. A las tres o cuatro de la madrugada estas personas sienten que tocan a la puerta de su casa. Preguntan por el detenido-desaparecido, por su nombre. Al mismo tiempo, al asomarse, el familiar ve que los recién llegados se han bajado de una ambulancia. Entonces, ordinaria y naturalmente, se horroriza. Y se imagina cualquier cosa. Quizás traen al detenido-desaparecido allí... después de tanto tiempo... quizás en qué estado... después de quizás cuales torturas..., y todo a esa hora en que no se puede clamar a nadie... El familiar está a punto de perder la cabeza. Cuando le presentan la hoja, igual que en el caso anterior, ya está ablandado y dispuesto a firmar cualquier cosa, con tal que no se trate de una situación de horror para el ser querido.

Las víctimas se defienden.— Piénsese en toda la crueldad que estos hechos implican. Pocas personas en Chile han sufrido jamás tanto como esta gente, familiares de los detenidos-desaparecidos: la detención del esposo, del padre, o del hijo, la incertidumbre sobre su estado y ubicación por días, semanas, meses y hasta años. La peregrinación angustiada, inútil y frustrante por mil lugares: sitios de detención, hospitales, postas y morgue, ministerios y oficinas; la ausencia prolongada del hogar del jefe de este o del que hacía aportes decisivos en el afecto y en el sustento; la imposibilidad, la frialdad y hasta la burla, en ciertos casos, de las autoridades y funcionarios, los rechazos de los recursos de amparo por los tribunales, etc. etc. A todo esto se suma ahora esta campaña de la DINA, intimidatoria, cobarde y tramposa.

No sabemos en cuantos casos estas visitas han logrado su objetivo. Pero, aun que fuese en muchos, esperamos que la finalidad última no se logrará: convencer a la opinión pública que los detenidos-desaparecidos gozan de la libertad y buena salud. En efecto, la gran mayoría de las víctimas de la trampa de las engañosas visitas de la DINA, ha concurrido posteriormente donde notarios y allí han hecho declaraciones juradas de la visita que han recibido y del sentido que ellos realmente han dado a la firma estampada, cuando la han puesto.

Quizás este recurso colectivo logrará desbaratar esta nueva infamia que fraguan el régimen contra los detenidos-desaparecidos.

EL ME SALVARA DE LA INFAMIA DEL QUE ME ACOSA. (Salmo 57,3)

DINA, CULTURA Y HUMOR

Es perfectamente comprensible que los miembros de Patria y Libertad, -que se encuentran enquistados en la DINA-, carezcan de todo sentido del humor. Al fin y al cabo, por muy cínico y cruel que se sea, debe costar sonreír cuando se está persiguiendo, torturando o asesinando a la gente. Parece que hasta debe molestar que otros se rían. Y muchísimo se reía y celebraba el público que asistía a la Carpa La Feria en Av. Providencia con Marchant Pereira, donde se presentaba la obra "Hojas de Parra".

En ciertos aspectos, se trataba de un humor negro (muy de acuerdo con la situación que se vive). "Hojas de Parra" representaba un circo donde se practican acrobacias, equilibrios y otras cosas entretenidas, todo lo cual, en la simbología teatral, ha solido significar la vida, la sociedad de los hombres con sus peripecias cotidianas. Pero el circo de Hojas de Parra tenía una particularidad: se suponía situado junto a un cementerio y este empezaba a crecer e invadir el ruedo del circo. Al final las funciones del circo se realizan entre muertos, cruces y funerales. La alusión a la situación chilena era evidente. Y el público la comprendía.

Como es sabido, las autoridades sanitarias primero, "por insalubre", y el alcalde de Providencia después, "porque podía promover desórdenes", clausuraron sucesivamente el local de estas funciones. Finalmente, en un gesto más bárbaro pero menos hipócrita, Patria y Libertad procedió a incendiar la Carpa La Feria, al amparo del toque de queda.

Se ha colocado así el segundo peldaño de la segunda serie de "quemados" típicamente facistas contra la Cultura. El primer peldaño fue el incendio del taller de artesanía de Carmen Waugh, en calle Pio IX; la primera serie fue la de quemados de libros pro-marxistas en los allanamientos militares post golpe.

Una vez más la dictadura ha quedado al descubierto: quitó la Hoja de Parra.

Mejor suerte le ha cabido, en cambio, al Teatro Windsor de Santiago, ubicado en calle Moneda, esquina Ahumada. A pocos pasos de allí, exactamente en Moneda n° 1061, se encuentra uno de los locales secretos de la DINA. (La casa perteneció antes al Partido Comunista). Allí, naturalmente, no hay ninguna plancha, ni aviso, ni letrero que identifique a los verdaderos moradores. Solamente aparece desde el exterior un inocente taller de confección de llaves. Las ventanas del 2° piso permanecen siempre, día y noche, herméticamente cerradas.

Pero, inesperadamente, un gran letrero ha venido a romper el incógnito tras el cual se escondía este local de los Servicios de Inteligencia. A pocos pasos de él, como acabamos de indicar, sobre el teatro Windsor, se ha colocado un enorme lienzo que reza en grandes caracteres: A R I S T O C R A T A S DEL CRIMEN.

¡Se pasó el Windsor!

¿EXISTE ALGUN PODER O AUTORIDAD MORAL QUE PUEDA REGULAR
O MODERAR A LA DICTADURA?

Tal vez ningún gobierno chileno en la Historia del país ha declarado tan públicamente, ostentosa y continuamente ser guiado por los principios cristianos y ser baluarte de la honestidad, la verdad y la justicia, como la actual dictadura. Y ciertamente, ningún gobierno anterior ha atropellado como este, tan frecuente, descarada y sostenidamente esos mismos valores en los que dice sustentarse.

Los ejemplos de esto se multiplican por millares y los hay de todas categorías, desde la lenidad y prepotencia de funcionarios y uniformados con los cuales los ciudadanos tenemos que tratar continuamente, hasta los casos de grueso calibre como son las torturas, los asesinatos y la mentira conciente y contumaz a nivel de organismos internacionales.

NPC tiene a mano, en este momento, dos casos demostrativos de la impotencia para controlar los desbordes de los actuales gobernantes:

≠ Ud., señor lector, sabe que en la "nueva institucionalidad" por la que se rige ahora el país, el más importante organismo de consulta y regulación "democrática" es el Consejo de Estado. Muchas personas habrán pensado que, estando a la cabeza de ese alto organismo el ex Presidente de la República, don Jorge Alessandri, designado Presidente de él por el propio Gral. Pinochet, aquel personaje será una garantía reguladora y moderadora sobre los eventuales abusos de poder que el régimen cometa. ¿Quiere saber Ud. cual es la influencia del sr. Alessandri sobre los jefes militares del régimen? Se lo vamos a decir.

Don Jorge ha sido requerido muchas veces para que interponga su supuesta alta influencia ante las autoridades máximas del país, en favor de otras tantas situaciones o personas afectadas por arbitrariedades del gobierno. El Sr. Alessandri, en todas o muchas de esas ocasiones, trató de hacer algo al principio, dirigiéndose a las autoridades correspondientes para recabar una información, una reconsideración del caso o una mitigación del "tratamiento" aplicado. Pero el sr. Presidente del Consejo de Estado, se dió cuenta bien pronto que nada conseguía. La dictadura es implacable y los organismos que ella misma ha creado como fachada democrática y las figuras más o menos respetables o respetadas que ha levantado para ocultar tras de ellas su realidad arbitraria y cruel, no son más que eso: pura fachada y máscaras.

Esto ha de haber sido lo que percibió don Jorge en los casos en los cuales procuró interponer sus buenos oficios. Pues luego de algunos de aquellos intentos frustrados, en Diciembre último, el Sr. Alessandri se vió obligado a confesar su impotencia. Respondió a un peticionario con estas palabras: -"Como no tengo ninguna clase de influencia en este Gobierno hace tiempo que me abstengo de hacer gestiones parecidas, que resultan inútiles y que se traducen en una desesperanza para los afectados".

≠ En el mes de Noviembre del año pasado, un alto prelado de la Iglesia Católica se dirigió por carta a Pinochet, haciéndole presente un dramático y gravísimo caso de atropello a los derechos humanos perpetrado por las autoridades y que él había comprobado. Adjuntaba para ello documentos probatorios con nombres y apellidos de personas declarantes y testigos. Dos semanas más tarde el General contestó una increíble defensa. Por razones de espacio, señalamos no más que un botón de muestra de los argumentos del General.

En su respuesta, Pinochet descalifica a cinco de los testimonios que el prelado aduce en su comunicación, diciendo que tales personas, en declaración jurada, han desmentido el testimonio que presentó el prelado. Y

descalifica igualmente a otros siete mencionados en las declaraciones diciendo olímpicamente que tales personas no existen.

Y en efecto, las cinco personas primeras, con posterioridad a la declaración que prestaron como testimonio que presentó el prelado, fueron arrestandas por agentes de seguridad y sus "desmentidos" provienen de ese período en el cual fueron sometidos a "tratamiento" policial.

Las siete personas no existentes, según Pinochet, existen con todos sus datos comprobados de identidad, domicilio, profesión, etc. no sólo en poder del prelado sino que en los mismos archivos del Gabinete de Identificación. Sin embargo una cosa es verdaderamente siniestra: esas siete personas no existen ya. Es decir, después de la intervención de ellas que testimoniaba el prelado esas personas no existen más en libertad o con vida... desaparecieron, para ir a engrosar la larga lista de los detenidos-desaparecidos del régimen.

TU ARROGANCIA HA SUBIDO A MIS OIDOS; PONDRE PUES UN GARFIO EN TU NARIZ, Y MI FRENO EN TUS LABIOS, Y TE HARE VOLVER POR EL CAMINO POR DONDE VINISTE. (Isaías 37,29)

CHILE, CAPITAL DE LA INSPIRACION DEL CINE MAS ACTUAL.

El Lunes 14 de Marzo ha llegado a Santiago un delegado del productor cinematográfico Dino di Laurentis. ¿A qué viene este caballero a Chile?

Algunos que saben que Di Laurentis acaba de producir la nueva versión de "King-Kong, el gorila gigante", piensan que el famoso productor, con gran olfato comercial, ha comprendido que en el Chile actual podrá obtener una valiosa y especial protección económica para su film protagonizado por un gorila. Aún esperaría poder obtener la calificación de "con valor educativo".

"King-Kong" de di Laurentis es, en este instante, uno de los más espectaculares éxitos de taquilla de la cinematografía mundial. Va a parejas con el éxito de otro monstruo: "Tiburón". Por eso se calcula que el delegado de di Laurentis viene a Chile, también, para estudiar en el terreno la posibilidad de algunas filmaciones con otros feroces animalejos por protagonistas que podrían llamarse: "Los Pirañas" o "Los Cocodrilos".

Por último, se asegura que las autoridades chilenas pondrán a don Dino una condición para acceder a sus peticiones: Que para la copia de su film "King-Kong" que se exhibirá en Chile, sustituya la última célebre secuencia que se desarrolla en la cima del rascacielos más alto de Nueva York: Los Gemelos, por una toma nueva que Di Laurentis rodaría en lo más alto del Edificio Diego Portales de Santiago, donde tendría facilidades para filmar al Gran Gorila.

Amable Lector: ¡Ayúdenos a luchar contra la desinformación y la distorsión de la noticia en Chile! Lea N.P.C. y luego difúndalo anónimamente. Multicópielo si puede. "LA VERDAD LOS HARA LIBRES!" (S. Juan 8, 32.)